

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO  
DEMANDANTE : CENTRAL DE INVERSIONES S.A.  
DEMANDADO : MARIA JIMENA PATIÑO OCAMPO  
Radicación N° : 760013103001998--00787-00

Santiago de Cali, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Procede el despacho a resolver los memoriales pendientes presentados por la apoderada de la parte demandada, los cuales se circunscriben a indagar sobre la reproducción del levantamiento de las medidas cautelares, recaídas sobre los bienes inmuebles, distinguidos con las matriculas inmobiliarias 370-272948 y 370-272949, pese a que el despacho mediante providencia del 28 de noviembre del 2019, ordenó la reproducción de los oficios de levantamiento de las medidas cautelares aquí decretadas, sobre los bienes inmuebles arriba citados, mediante oficio 1449 del 28 de noviembre del 2019, dirigido a la ORIP de Cali, en donde se dejó a disposición los remanentes solicitados por la ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI, dentro del proceso adelantado por Impuestos Municipales en contra de la señora OLGA LUCIA ABADIA GARCIA, según comunicación allegada al expediente de la referencia, mediante oficio CPEF-3541 del 09-06-2004.

Por consiguiente, requiérase a la peticionaria, que una vez, haya aportado prueba sumaria en el expediente de la cancelación de dichos remanentes solicitados por la ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI, dentro del proceso adelantado por Impuestos Municipales, se procederá a librar nuevamente los oficios a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, sin dejar a disposición de dicha entidad los remanentes pedidos, toda vez que dicha cancelación por parte de Impuestos Municipales, no ha sido comunicada al despacho y tampoco se aporta prueba de haber ocurrido el levantamiento de esa acumulación y/o concurrencia de embargos (arts. 464 y 465 del CGP).

Notifíquese

El Juez,

ANDRÉS JOSÉ SOSSA RESTREPO

<p><b>Juzgado 1 Civil del Circuito</b> <b>Secretaria</b> Cali, <b>29 DE ENERO DEL 2021</b></p> <p>Notificado por anotación en el estado No. <b>13</b> De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
--